

TARTAGAL, 10 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 586-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.449/19.

VISTO:

La nota, de fecha 09 de octubre de 2.019, presentada por el Prof. Oscar Ibañez, Director Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota remite los pasajes, tramo Salta-Tartagal-Salta y Orán-Tartagal-Orán, correspondientes a reconocimientos de gastos por los viajes efectuados para dictar clases en esta dependencia universitaria, por la Prof. Juana del Valle Rodas de la Carrera Profesorado en Letras, Prof. Angélica Alarcón, Prof. Elizabeth Allemand, Prof. Elvira Rearte, Prof. Víctor Hugo Ayala y Prof. Estela Ríos de la Carrera Enfermería Universitaria y Prof. Miguel Angel Boso de la Carrera Ingeniería en Perforaciones.

Que se adjuntan pasajes de alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, que se trasladaron a ésta dependencia universitaria para efectuar trámites administrativos en la Dirección de Alumnos.

Que los mencionados pasajes no fueron rendidos oportunamente y el gasto corresponde imputarse a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

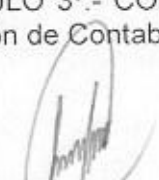
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.872,00), ocasionados por el reconocimiento de gastos de pasajes en ómnibus tramo Salta-Tartagal-Salta y Orán-Tartagal-Orán, por los viajes efectuados para dictar clases en la Sede Regional Tartagal, por la Prof. Juana del Valle Rodas de la Carrera Profesorado en Letras, Prof. Angélica Alarcón, Prof. Elizabeth Allemand, Prof. Elvira Rearte, Prof. Víctor Hugo Ayala y Prof. Estela Ríos de la Carrera Enfermería Universitaria y Prof. Miguel Angel Boso de la Carrera Ingeniería en Perforaciones y por el traslado de alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, a ésta dependencia universitaria para efectuar trámites administrativos en la Dirección de Alumnos.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.872,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a